

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26* de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de materiales de albañilería y sanitarios con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento, la Intendencia del Palacio y la Cámara Nacional Electoral; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 17/18.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (A 3.269.-), de la siguiente manera:

A 1.560.- a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas (1-05-002-1-12-1210-208);

A 838.- a la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210);

A 620.- a la Cuenta: "Piedras, vidrios y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209);

A 106.- a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225);

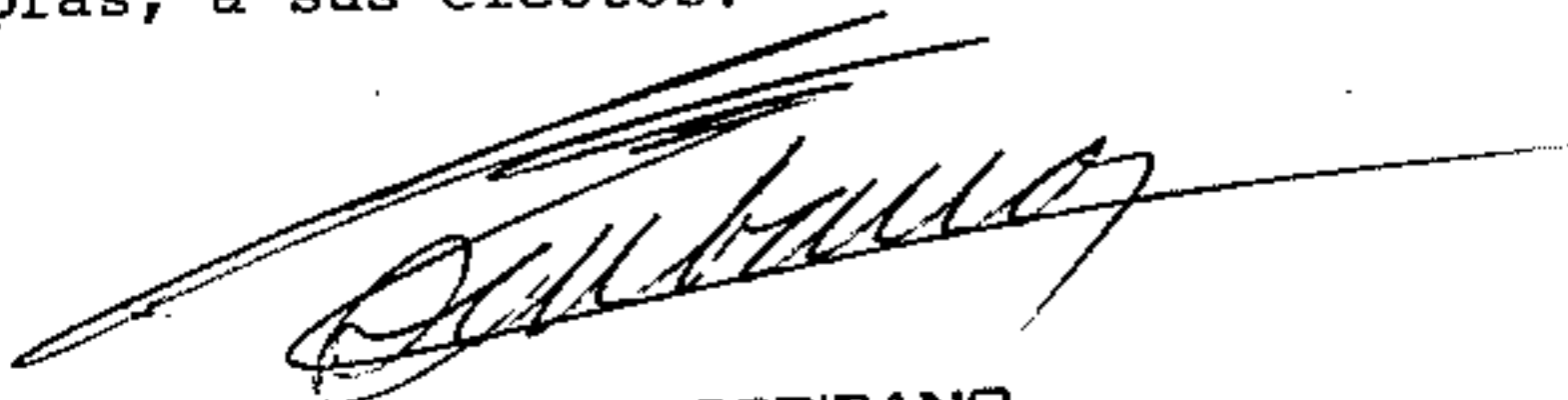
A 100.- a la Cuenta: "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325);

A 35.- a la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y

A 10.- a la Cuenta: "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION